



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS HERMES PUENTES BARRIOS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00192-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se ordena por secretaría oficiar a la Dirección de Personal Sección Jurídica de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días, certificación en la que conste con exactitud la ubicación geográfica del último lugar donde prestó sus servicios el Soldado Profesional LUIS HERMES PUENTES BARRIOS identificado con cedula de ciudadanía N° 7.254.635. Lo anterior con el fin de determinar la competencia territorial dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

367ac9d9fc598b5dc3a83ad4f7aaf0ed70249f2239f64330090c366401f302ed

Documento generado en 04/12/2020 03:16:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>